



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 380 /99

EXPEDIENTE N° 11-01727/92
pa

Buenos Aires, 14 de Abril de 1999.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal n° 3338/98 y su modificatoria n° 302/99 se autoriza la prestación de tres horas extras, diarias y en días hábiles para Personal Obrero y de Maestranza de la Intendencia del Palacio de Justicia, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que, para la liquidación de gastos en concepto de comida deberá tenerse en cuenta lo establecido por la Resolución del Tribunal n° 566/98, cuya copia obra a fojas 149.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar la suma diaria de pesos diez (\$ 10.-) en concepto de gastos de comida a los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia autorizados a realizar horas extras mediante la Resolución n° 3338/98 y en tanto efectivamente cumplan tres horas extras diarias .

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del presente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Administraciónse y gírense estas actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos.-

21

JULIO S. NAZAREND
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION